



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 161 - 2022 - UATACS-SAJI #UNLa
14/09/2022

Convenio Específico con la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Mohammed V de Rabat, Marruecos

VISTO el EXP-3506-2022-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 7^a Reunión del Consejo Superior del año 2022, el EXP-1653-2022-AME-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 22 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 09 de marzo de 2022 la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto un Convenio Específico con la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Mohammed V de Rabat, Marruecos;

Que, el citado convenio tiene por objeto crear la “Casa de América Latina y el Caribe” con sede en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Mohammed V de Rabat;

Que, en su 7^a Reunión del año 2022 el Consejo Superior ha analizado el convenio citado y que el mismo ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Cooperación y Servicio Público, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior ratificar los convenios suscriptos o a suscribirse por el/la Rector/a con otras instituciones, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34, inciso 16), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**



2022 - Las Malvinas son Argentinas



RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar el Convenio Específico suscripto el 09 de marzo de 2022, entre la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Mohammed V de Rabat, Marruecos; y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en el Anexo.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.



Universidad Nacional de Lanús

CONVENIO_ESPECÍFICO

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**, con domicilio en 29 de septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, representada en este acto por su Rectora, Dra. Ana María Jaramillo, en adelante denominada "UNLa.", por una parte,

Y la **Facultad de Letras y Ciencias Humanas** de la Universidad Mohammed V, con domicilio 3 Avenue Ibn Battouta, Agdal, B.P: 1040, de Rabat, Marruecos, representada por el Dr Jamal Eddine El Hani, en su condición de Decano, denominadas las "PARTES", disponen de común acuerdo, celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO**, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

Artículo 1: Las partes acuerdan, mediante el presente convenio crear la "Casa de América Latina y el Caribe", con sede en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Mohamed V de Rabat, , cuyos objetivos y actividades se adjuntan en el ANEXO I.

Artículo 2: Dicha "Casa de América Latina y el Caribe", estará dirigida principalmente a profesionales, estudiantes y población en general (Ver ANEXO I).

Artículo 3: Ambas partes trabajarán conjuntamente en la organización y planificación de las actividades de dicha Casa.

Artículo 4: La Casa de América Latina y el Caribe, incorporará a todas las Embajadas Latinoamericanas en sus actividades, fomentando las relaciones y la participación conjunta en la elaboración de propuestas, acciones y aportes presupuestarios.

Artículo 5: Ambas partes tendrán a su cargo la coordinación técnica – pedagógica, la administración y ejecución presupuestaria, lo que incluye la selección y contratación de los recursos humanos necesarios, la elaboración



Universidad Nacional de Lanús

de la propuesta, el seguimiento y monitoreo de los alumnos, y la coordinación general de las acciones.

Artículo 6: Este Convenio Especifico tendrá vigencia desde la firma del mismo pudiendo prorrogarse mediante solicitud fundada de las partes. No obstante, cada una de las partes se reserva el derecho de denunciarlo unilateralmente debiendo hacerlo en forma fehaciente con una antelación de seis meses.

Artículo 7: Las partes se someten expresamente para interpretación y ejecución a la jurisdicción y competencia en la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen domicilio legal en la dirección 29 de setiembre 3901, de la ciudad de Lanús, y en 3 Avenue Ibn Battouta, Agdal, B.P:1040, Rabat, Marruecos, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.

El presente **Convenio Especifico** será suscripto ad referéndum del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Lanús.

En prueba de conformidad, "LAS PARTES" firman el presente **Convenio Especifico**, que se extiende en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en español y francés y a un solo efecto, en Lanús, a los _____ del mes de _____ del año 2022.


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

CASA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN ÁFRICA

(avance conceptual del proyecto)

Misión y Objetivos

- Generar un foro de ideas y debates sobre aspectos económicos, políticos, científicos, tecnológicos y culturales de América Latina y el Caribe, dando a conocer las diferentes realidades que la integran.
- Impulsar la Cooperación Sur-Sur entre los dos continentes.
- Facilitar los intercambios universitarios entre América y África
- Difundir las lenguas que se hablan en América Latina.
- Alentar la participación en Foros Internacionales.

Acciones

- Seminarios
- Conferencias
- Mesas redondas
- Exposiciones
- Proyecciones
- Conciertos
- Coloquios
- Presentaciones de libros
- Premios anuales de literatura, derechos humanos, videos.

La Casa de América Latina y el Caribe en África, se propone como parte del Convenio entre las Universidades de Lanús y la Universidad Mohammed V, funcionará coordinadamente con sus lineamientos, haciendo del intercambio cultural una vía de entendimiento, impulsando la aceptación de la diversidad como base fundamental de la construcción de la Paz e incorporando los lineamientos UNESCO sobre Educación para la Paz, mediante la sensibilización, la creación de alianzas estratégicas y el fomento de las relaciones bilaterales y multilaterales a largo plazo.

El accionar se coordinaría con otras Casas de América Latina y África existentes en el mundo, a través de las Redes existentes, a

fin de reducir costos y esfuerzos.

Analizadas estas instituciones, la que más se adaptaría a esta propuesta es la Casa de América en Catalunya de la cual se adjuntan modelo de Estatutos, presupuesto anual, actividades que desarrollan. Es importante destacar que esta Casa fue creada hace más de 100 años y está fuertemente insertada en la vida de esa región.

El proyecto totalmente especificado estará preparado en dos meses, así como la proyección presupuestaria a por lo menos dos años.

Todas las Casas de América, funcionan en edificios históricos, aunque en principio las necesidades iniciales serían mínimas:

- una oficina con teléfono
- personal necesario: un Director y dos asesores de nacionalidad marroquí, con nivel medio-alto de español. Es necesario contar con la contratación de la autora del proyecto, Sra. Adriana Arce, argentina y residente en Marruecos, quien representa a la Universidad de Lanús, y ha demostrado su profundos conocimientos de la región de América Latina y el Caribe, durante la ejecución de los cuatro primeros años del Convenio.

Es importante también contar con la activa participación de los Profesores Loubna El Ouzzani de la Facultad de Ciencias Jurídicas y el Profesor Bounou Abdelmounian de la Facultad de Letras, ambos muy interesados y en contacto permanente con Latinoamérica.

La Asociación Ayagüe de Chile, pone a disposición de esta iniciativa, 4000 títulos de pequeños documentales de toda América Latina, y 3500 fotografías para exposiciones y festivales de cine.

Se trata de involucrar a los gobiernos latinoamericanos, a través de sus respectivas Cancillerías o Embajadas en las actividades de la Casa, como herramienta de diplomacia pública y económica.

En el campo de la diplomacia pública se aspira al buen entendimiento y la confianza entre ambos continentes, fortaleciendo las relaciones a través de las actividades divulgativas, educativas y culturales de América en África y a la inversa, priorizando el accionar del Reino de Marruecos en la construcción de la relación

Sur-Sur, como lo demuestran las experiencias compartidas en foros, seminarios, encuentros, exposiciones, cine-debate, etc.

En el área de la diplomacia económica, actuará en el marco de la estrategia del Reino de Marruecos dando a conocer las oportunidades que ofrece el continente africano a profesionales, empresas e inversores latinoamericanos, apoyando la internacionalización, principalmente en el ámbito político-estratégico, de las empresas latinoamericanas y africanas que ya actúan o tienen interés en actuar en estas regiones, potenciando la colaboración entre actores públicos y privados.

Se promoverá la creación de nuevas políticas y la consolidación de las relaciones latino-africanas en la agenda internacional, en centros de estudio e investigación y en los medios de comunicación.

Adriana Arce
adrianadipizio@hotmail.com



CONVENTION SPÉCIFIQUE DE PARTENARIAT

ENTRE

L'UNIVERSITÉ NATIONALE DE LANÚS

ET

**LA FACULTÉ DES LETTRES ET DES SCIENCES HUMAINES –
UNIVERSITÉ MOHAMMED V DE RABAT (FLSHR)**



CONVENTION SPECIFIQUE DE PARTENARIAT

Entre

l'UNIVERSITE NATIONALE DE LANÚS, domiciliée au 29 de septembre 3901, de la ville de Lanús, représentée par son recteur, **Dra. Ana María JARAMILLO**, ci-après dénommée « UNLa »,

d'une part;

et

la FACULTÉ DES LETTRES ET DES SCIENCES HUMAINES DE RABAT de l'Université Mohammed V, sise au 3 Avenue Ibn Battouta, Agdal, B.P : 1040, Rabat – Maroc, représentée par **Dr. Jamal Eddine EL HANI**, en sa qualité de Doyen, ci-après dénommée « FLSHR »,

d'autre part,

- Vu la convention-cadre signée entre l'Université Mohammed V de Rabat et l'Université Nationale de Lanús, le 09 Mars 2022,

Les deux parties acceptent d'un commun accord, de signer la présente convention spécifique de partenariat, selon les termes et conditions ci- après exposées:

Article 1. Les parties conviennent d'un commun accord, et par la présente convention de créer la « Casa de América Latina y el Caribe », dont le siège sera fixé à la Faculté de Lettres et Sciences Humaines de l'Université Mohammed V de Rabat, dont les objectifs et activités seront joints dans l'annexe I.

Article 2: La dite « Casa de América Latina y el Caribe » est destinée principalement aux chercheurs, enseignants, professionnels, étudiants et tout autre personne en général (voir annexe I).

Article 3. Les deux parties travailleront ensemble dans l'organisation et la programmation des activités de ladite Casa.



Article 4. La Casa de América Latina y el Caribe intégrera toutes les Ambassades Latino-Américaines dans ses activités, et œuvrera au développement des relations et à la participation conjointe dans l'élaboration de propositions, actions et apports budgétaires.

Article 5. Les deux parties prendront en charge la coordination technique et pédagogique, l'administration et exécution budgétaire, y compris le recrutement des ressources humaines nécessaires, l'élaboration de la proposition, le suivi et monitoring des étudiants et la coordination générale des actions.

Article 6. La présente convention spécifique entrera en vigueur dès sa signature, avec possibilité de prorogation à la demande des deux parties. Néanmoins, chaque partie se réserve le droit de mettre fin de façon unilatérale et expresse avec un délai de préavis de deux mois.

Article 7. Les deux parties seront soumises expressément pour l'interprétation et l'exécution de la présente convention à la compétence judiciaire du tribunal administratif fédéral de la ville autonome de Buenos Aires et élisent domicile légal aux adresses : 29 de septembre 3901 de la ville de Lanús, et 3 Avenue Ibn Battouta, Agdal, B.P : 1040, Rabat – Maroc, dans lesquelles se feront toutes les notifications et correspondances entre les parties.

Pour sa mise en conformité, "Les parties" signent la présente convention spécifique, en deux (2) exemplaires, en espagnol et en français.

Pour la Faculté des Lettres et des Sciences Humaines de Rabat	Pour l'Université Nationale de LANÚS
<p>Dr. Jamal Eddine EL HANI Doyen</p> <p><i>Jamal Eddine EL HANI</i> Le Doyen</p> <p>Faculté des Lettres et des Sciences Humaines Rabat</p> <p>Date : Rabat le</p>	<p>Dra Ana María JARAMILLO Recteur</p> <p><i>ANA MARIA JARAMILLO</i> Rectora</p> <p>Universidad Nacional de Lanús</p> <p>Date : Lanús le</p>

Hoja de firmas